

DECRETO ALCALDICIO N° 1648 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 14.06.2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N° 458 de fecha 14 de junio de 2013 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se autoriza la compra Urgente de materiales para implementación Sala REAS en nuestro CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2013.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZÉSE la compra Urgente de materiales para implementación Sala REAS en nuestro CESFAM, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

SERGIO ESTEBAN ESPINOZA CABEZAS RUT 14469818-5

\$114.756 + IVA

TOTAL ADJUDICADO \$114.756 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.06.001.001.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)